

Aguas Corrientes, 23 de octubre de 2017.

ACTA N° 25

RESOLUCIÓN N° 71/2017

VISTO: La nota presentada por un grupo de vecinos del Barrio Palermo que se adjunta.

CONSIDERANDO: La necesidad de construir un espacio público en dicho barrio para la comunidad y especialmente para los niños.

CONSIDERANDO I: Que el Consejo Municipal comparte plenamente la inquietud de los vecinos.

CONSIDERANDO II: Que el padrón N° 213 por su ubicación sería el ideal.

CONSIDERANDO III: Que según la Dirección Nacional de Registros tras una gestión de la Dirección Notarial de la Intendencia Municipal de Canelones a pedido del Municipio de Aguas Corrientes, informó que el predio es privado.

CONSIDERANDO IV: Que en el sistema dicho Padrón no figura ningún contribuyente como propietario, teniendo una deuda de contribución inmobiliaria de varios años.

POR LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO:

El Consejo Municipal, resuelve:

- 1) Que se estudie por parte de los servicios técnicos de la Intendencia Municipal de Canelones la posibilidad que dicho Padrón pase a la órbita municipal y de esa forma poder plasmar la iniciativa que se adjunta.

-Regístrese la resolución en los archivos del Municipio de Aguas Corrientes.



DANIEL ALVAREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



Álvaro Alfonso
Alcalde Municipio
Aguas Corrientes



CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



MARCELO DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES